



# Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 201-2023-MPP/A

Puno, 05 de mayo de 2023.

**VISTO:** La disponibilidad del Titular del Pliego, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20° concordante a lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, es necesario que la Municipalidad Provincial de Puno, representado por su autoridad municipal, exprese reconocimiento a la trascendente labor pastoral del Monseñor Jorge Pedro Carrión Pavlich, que el 25 de marzo de 2000, el papa San Juan Pablo II lo nombró Obispo de Puno, siendo consagrado como tal el 7 de mayo de 2000, por cuanto es necesario reconocer los 23 años que tiene al servicio episcopal, en acompañamiento a la Diócesis San Carlos Borromeo de Puno;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, dispone, proyectar la Resolución de Alcaldía de Reconocimiento Y Felicitación al Monseñor Jorge Pedro Carrión Pavlich, Obispo de Puno, por celebrarse este 7 de mayo del presenta año, 23 años de consagración en la Diócesis San Carlos Borromeo de Puno;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR una fervorosa FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO al **MONSEÑOR JORGE PEDRO CARRIÓN PAVLICH, OVISPO DE LA DIÓCESIS SAN CARLOS BORROMELO DE PUNO**, por cumplir 23 años de consagración como Obispo de Puno, revalorando su contribución a la sociedad que, en virtud a sus actos constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - OTORGAR al **MONSEÑOR JORGE PEDRO CARRIÓN PAVLICH, OVISPO DE LA DIÓCESIS SAN CARLOS BORROMELO DE PUNO**, la "**MEDALLA DE LA CIUDAD**", distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor pastoral que desarrolla en beneficio de la población.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE